

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A ELABORAR POR LA SEMARNAT Y LA SSA UN PROGRAMA NACIONAL SOBRE LOS EFECTOS ECOLÓGICOS Y DE SALUD DERIVADOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL MODERNA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La suscrita, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable soberanía la presente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

### **Consideraciones**

La fabricación de productos que están a la moda es una de las industrias que cuentan con grande alcance a nivel internacional, esto después de la consolidación de la apertura económica en los primeros años del siglo XXI.

Hoy en día, las prendas de vestir y los textiles representan 5 por ciento del comercio mundial de los productos de manufactura, siendo la cuarta industria más representativa.

Dicho crecimiento de la industria y sus grandes volúmenes comercializados, combinado con la necesidad de innovar y presentar las últimas tendencias de la moda, derivó en la consolidación del concepto “*fast fashion*” o “moda rápida”.

EL concepto *fast fashion*, son productos diseñados que están hechos bajo parámetros de producción inmediata, cuentan con una durabilidad de dos semanas en una tienda de ropa, con la finalidad de crear un ciclo de consumo; generando en el consumidor la necesidad de comprar prendas de ropa en periodos cortos de tiempo. De este modo, las tiendas comerciales se dedican a confeccionar colecciones de ropa de forma acelerada, a bajo costo y de mala calidad.

El sistema de producción *fast fashion* o moda rápida, se ha asociado al concepto de moda desechable, consecuencia derivada de las industrias textiles que fabrican este tipo de ropa, a precios flexibles, sin garantizar la durabilidad y calidad de las prendas.

La Conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), durante el año 2019 manifestó que la industria de la moda es la segunda más contaminante del mundo. Al considerar que el ramo del vestido utiliza cada año 93 mil millones de metros cúbicos de agua, volumen suficiente para satisfacer las necesidades de cinco millones de personas. En consecuencia, cada año se tiran al mar medio millón de toneladas de microfibras, lo que equivale a 3 millones de barriles de petróleo.<sup>1</sup>

Se ha detectado que en el lavado de prendas sintéticas se pueden liberar más de mil 900 fibras de microplásticos, que llegan a los océanos a través de los afluentes de aguas residuales.

Por otro lado, en la fabricación y procesamiento de las prendas de vestir se recurre al uso de tóxicos y metales pesados como el plomo, cromo, níquel, alquifenoles y sustancias perfluoradas, ftalatos o colorantes que ocasionan partículas cancerígenas; insumos químicos y vertimientos que, al liberarse y tener contacto en la producción, consumo y desecho de los textiles son peligrosos para el medio ambiente y el ser humano.<sup>2</sup>

Los textiles que son desechados de las prendas de vestir, al final de su vida útil, contaminan de igual manera que los popotes, las botellas de PET, y el polipropileno derivado de los electrodomésticos y componentes de vehículos.

Cadenas de moda a nivel internacional que comercializan sus productos en México, confeccionan ropa desechable con materiales de baja calidad, que reducen su durabilidad por mencionar algunas: Zara, Bershka, H&M, Pull and Bear, Mango; entre otras; siendo éstas últimas las marcas más vendidas del mercado.

Al respecto, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), ha advertido de las distintas cadenas o industrias de moda, como las mencionadas anteriormente, utilizan fibras sintéticas derivadas del petróleo para elaborar sus colecciones, materiales que tardan cientos de años en biodegradarse.<sup>3</sup>

En la industria de la moda se debe tomar conciencia sobre su consumo debido a que su utilización en la actualidad es considerable. Es frecuente que existan ofertas sobre los precios dejándolos a menor precio, lo que provoca que la gente consuma hasta 60 por ciento más ropa que hace quince años.

En México la Profeco emitió acciones que se deben tomar en cuenta para la agenda 2030, entre ellas se encuentran: asegurar el agua y cuidado del medio ambiente, promover el crecimiento económico; para obtener mejor desarrollo sostenible, mediante una producción y consumo de manera responsable y así garantizar a largo plazo el bienestar mundial.<sup>4</sup>

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud elaboren un programa a nivel nacional sobre los impactos ecológicos y de salud derivados de la industria textil moderna, a fin de concientizar a la población sobre el consumo de los productos derivados del *fast fashion* (moda rápida) o moda desechable.

### **Notas**

1 <http://www.onunoticias.mx/el-coste-ambiental-de-estar-a-la-moda/>

2 <http://archivo->

[es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/contaminacion/detox.pdf](http://es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/contaminacion/detox.pdf)

3 <https://www.gob.mx/profeco>

4 Profeco. (2019). Fast Fashion, la Moda Desechable. Revista del Consumidor

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2020.

Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez  
(rúbrica)